Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **17 de febrero de 2023**.

Siendo las **10:02** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Departamento de Contratación Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

Dª. MARÍA LOURDES GIL MORA.
D. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.
D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ

SECRETARIO:

D. SERGIO GARCÍA GODINO.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/034/CON/2023-001.

ÚNICO. - LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/034/CON/2023-001.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula) emitido por el Técnico de Festejos, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 14 de febrero de 2023, y cuyo literal es el siguiente:

*"El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U. y José Manuel Viñuela García** en el sobre o archivo electrónico número 2 (criterios para la adjudicación del contrato), informa que en aplicación de los criterios señalados en el punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas relativos a los criterios para la adjudicación del contrato, obtienen la siguiente puntuación:*

***A.1 Propuesta económica** (valorable hasta 55 puntos). Se asignará la puntuación máxima prevista a la oferta más económica. Cero puntos a las ofertas coincidentes con el precio máximo del contrato, puntuándose las demás de forma proporcional de acuerdo a la fórmula propuesta. La cláusula número 5, en relación al presupuesto base de licitación, indica que asciende a la cantidad de 206.392 € más 43.342,32€ en concepto de IVA, que en conjunto asciende a 249.734,32 €. Teniendo en cuenta el valor de cada oferta económica propuesta sin aplicar el IVA vigente, la puntuación de este apartado 14.A se obtiene aplicando la siguiente fórmula:*

$$V = 55 \cdot \frac{P_l - O_v}{P_l - O_B}$$

Los licitadores presentan su oferta económica en el archivo electrónico 2, que se abrieron en la Mesa de Contratación celebrada el 14 de febrero de 2023, realizándose una lectura posterior con sus correspondientes ofertas económicas que son las siguientes:

Empresa	***Oferta económica***	***IVA***	***% bajada***
Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.	*189.800 €*	*39.858 €*	*8,04 %*
José Manuel Viñuela García	*204.000 €*	*42.840 €*	*1,16 %*

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas según establece el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece en el apartado 2: Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, cuando concurran dos licitadores, cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
La diferencia en porcentaje de ambas ofertas es de ***6,88 puntos porcentuales*** *por lo que no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.*

Según estas ofertas económicas la puntuación en esta apartado, ajustando a dos decimales, será:

Empresa	***Oferta económica***	***Puntuación***
Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.	*189.800 €*	*55,00*
José Manuel Viñuela García	*204.000 €*	*7,93*

A.2. Mejora en el sistema de calidad (de 0 a 25 puntos)

a) ***Medioambiental*** *(10 puntos): Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten una certificación de una entidad normalizadora oficial que acredite la gestión integral de la empresa y su responsabilidad social en materia de medioambiente, del tipo ISO-14.001 o equivalente en vigor. La empresa* ***Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.*** *indica en el anexo I que dispone del certificado medioambiental en vigor, aunque no lo aporta. Al no poder verificar el documento acreditativo no se puntúa este apartado. Únicamente* ***José Manuel Viñuela García*** *presenta el certificado en materia medioambiental en vigor, obteniendo los 10 puntos de esta sección.*

b) ***Gestión de calidad*** *(10 puntos): Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten una certificación de una entidad normalizadora oficial que acredite la gestión de la calidad integral de la empresa, del tipo ISO-9.001 o equivalente en vigor. La empresa* ***Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.*** *indica en el anexo I que dispone del certificado en materia de gestión de calidad en vigor, aunque no lo aporta. Al no poder verificar el documento acreditativo no se puntúa este apartado. Únicamente* ***José Manuel Viñuela García*** *presenta el certificado en esta materia en vigor, obteniendo los 10 puntos de esta sección*

c) ***Riesgos Laborales*** *(5 puntos): Se otorgarán otorgando 5 puntos a aquel licitador que presente una certificación específica acreditada por una entidad normalizada en materia de Riesgos Laborales en vigor. La empresa* ***Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.*** *indica en el anexo I que dispone del certificado en materia de riesgos laborales en vigor, aunque no lo aporta. Al no poder verificar el documento acreditativo no se puntúa este apartado. La empresa* ***José Manuel Viñuela García*** *no aporta este certificado, no consiguiendo puntuación en este apartado.*

A.3. Mejora estética. Carpa poligonal (de 0 a 10 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos al licitador que instale una carpa poligonal de 20x15 m. en lugar de una carpa a dos aguas para la actuación de las orquestas, tanto en las fiestas de mayo como en las de septiembre. Ambas empresas se comprometen a instalar una carpa poligonal, obteniendo los 10 puntos de este apartado

A.4. Mejora en materia de accesibilidad. Puerta Cortafuegos. (de 0 a 10 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos al licitador que instale 1 puerta cortafuegos de emergencia por cada división, de doble hoja lisa, anti-pánico, en estructura metálica, con resistencia al fuego que cumpla la norma UNE-EN 13501-2:2019 o PNE-EN 13501-2 o similar, de giro vertical de medidas aproximadas 2x2 m. Las puertas irían colocadas en uno de los módulos traseros centrales de cinco metros. El número de puertas será el mismo que el de divisiones interiores que se realicen. Únicamente ***Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.*** *se compromete a instalar las puertas cortafuegos, obteniendo los 10 puntos de esta sección. En resumen, la puntuación obtenida, teniendo en cuenta todos los criterios de adjudicación, es:*

	Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.	***José Manuel Viñuela García***
Oferta económica	*55 puntos*	*7,93 puntos*
Medioambiental	*0 puntos*	*10 puntos*
Calidad	*0 puntos*	*10 puntos*
Riesgos Laborales	*0 puntos*	*0 puntos*
Carpa Poligonal	*10 puntos*	*10 puntos*
Puerta cortafuegos	*10 puntos*	*0 puntos*
Total	***75 puntos***	***37,93 puntos***

La puntuación total obtenida por las dos empresas presentadas a esta contratación, ordenadas de mayor a menor puntuación quedará:

Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U. 75,00 puntos
José Manuel Viñuela García 37,93 puntos

Por tanto, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa ***Rio Producciones y Servicios Integrales S.L.U.*** *por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de* ***189.800 €*** *más* ***39.858 €*** *en concepto de IVA, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano de contratación".*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la licitante **RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.,** según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme a la oferta presentada consistente en: precio de **189.800,00 EUROS** (en número) **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS** (en letras) al que corresponde por IVA la cuantía de **39.858,00 EUROS** (en número) **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS** (en letras) totalizándose la **OFERTA** en **229.658,00 EUROS** (en número) **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS** (en letras).

MEJORAS:

MEJORAS	SI	NO
CALIDAD. Medioambiental.	**X(*)**	
CALIDAD. Gestión de la calidad.	**X(*)**	
CALIDAD. Riesgos laborales.	**X(*)**	
ESTÉTICA. Carpa poligonal.	**X**	
ACCESIBILIDAD. Puerta cortafuegos	**X**	

(*) no justifica documentalmente

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:07 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Firmado por CABRERIZO FERRIO RAMON - DNI ***5119**, Departamento de contratación, con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

EL SECRETARIO,

Firmado por GARCIA GODINO SERGIO - DNI ***3586** el día 20/02/2023 con un certificado

Fdo.: D. SERGIO GARCÍA GODINO.